



MAT: Ratifica y Nombra a Contrata a Don Javier Emilio Castro Figueroa.

**ALGARROBO, 01 DE ABRIL DE 2014.-
DECRETO N° 1.556.-**

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Ley N° 20.248, SEP de fecha 1º/2008 y sus modificaciones.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
6. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013. Aprueba el Acuerdo N° 162
8. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
9. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
10. Decreto N° 728 de 11.02.2014; Ratifica y establece orden de subrogancias municipales de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como docente, en el Establecimiento Educacional denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Nombrase a Contrata, a partir del 03 de Marzo de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2015, ambas fechas inclusive, a Don (a):

JAVIER EMILIO CASTRO FIGUEROA, Cédula de Identidad (RUN) [REDACTED]

[REDACTED] Titulo "Profesor de Artes Musicales para Educación Básica y Media" Universidad Mayor, Santiago 30 de Octubre de 2008, para desempeñar el cargo de Docente, como Profesor de Música en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de diez (10) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 03 de Marzo de 2014 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Minima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL. N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo 10 horas al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ROSA MARINA CAMPOS VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/RMCV/MRT/PMP/JLVS/evmm.-
Decreto N° 1.556 de fecha 01.04.2014.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso	(3)
- DAEM. de Algarrobo	(1)
- Interesado (a)	(1)
- Archivo Municipal	(1)

OBS. 452-14.

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 06 MAYO 2014
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 09 MAYO 2014
VONNRE